



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 AGO 2017

VISTO: la renuncia presentada por el Sr. Jorge Damián Rodríguez Díaz, asistente del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

RESULTANDO: I) que el Sr. Rodríguez fue designado en calidad de asistente del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1° de diciembre de 2016;

II) que el Sr. Rodríguez solicita se acepte su renuncia por motivos estrictamente personales;

CONSIDERANDO: I) que no existe impedimento para proceder a la aceptación de la renuncia presentada;

II) que la aceptación de la renuncia debe hacerse efectiva a partir del 1° de setiembre de 2017;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, y 115 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jorge Damián Rodríguez Díaz, asistente del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 1° de setiembre de 2017.

2°- Comuníquese, notifíquese, etc.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020